



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA**  
**n.º 295 -2016-IMARPE/DEC**

Callao, 14 de octubre de 2016

**VISTOS:**

El Acuerdo n.º 085-2016-CD/O adoptado por el Consejo Directivo en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 345-2012-PRODUCE, establece que la Dirección General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca es el órgano responsable de realizar investigaciones en detección, clasificación y cuantificación de las poblaciones de recursos pesqueros; asimismo, en el uso de técnicas para realizar estudios recurso – ambiente y dinámica de las flotas pesqueras; además, investigaciones para el desarrollo de artes y estrategias de pesca ecológicamente amigables, orientadas al uso sostenible de los recursos pesqueros;

Que, mediante Acuerdo n.º 008-2016-CD/O el Consejo Directivo del Imarpe en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero de 2016, acordó encargar al Ingeniero Pesquero Pedro Romani Matta las funciones de Director General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca;

Que, mediante Resolución Directoral DEC n.º 017-2016 de fecha 19 de enero de 2016, se encarga a partir del 20 de enero de 2016, al Ingeniero Pesquero Pedro Romani Matta, las funciones de Director General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca del Instituto del Mar del Perú;

Que, mediante el numeral 1 del Acuerdo n.º 085-2016-CD/O adoptado por el Consejo Directivo en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2016, se resuelve dar por concluida la encargatura del Ingeniero Pesquero Pedro Romani Matta en las funciones de Director General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca;

Que, mediante el numeral 2 del Acuerdo citado en el párrafo precedente se designa al Ingeniero Pesquero Pedro Ramiro Castillo Valderrama en el cargo de confianza de Director General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca;



## INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, el cargo público de Director General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca es un cargo de confianza, pudiéndose encargar a los funcionarios libremente;

Que, el artículo 6° de la Ley n.° 27594, Ley que regula la participación de Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos referente a la publicidad dispone que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley n.° 27594, Ley que regula la participación de Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.° 345-2012-PRODUCE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la encargatura del Ingeniero Pesquero PEDRO ROMANÍ MATTA en las funciones de Director General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca, dispuesta por Resolución Directoral DEC n.° 017-2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al Ingeniero Pesquero PEDRO RAMIRO CASTILLO VALDERRAMA en el cargo de confianza de Director General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca del Instituto del Mar del Perú – Imarpe.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área Funcional de Recursos Humanos, realice las gestiones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
IMARPE

Blgo. Renato C. Guevara Carrasco  
Director Ejecutivo Científico

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
Área Funcional de Recursos Humanos

14 OCT 2016

Nº de Registro: .....  
Recibido: ..... Hora: 1:53